

RESOLUCIÓN NÚMERO 01392 DE 2023

(10 Noviembre 2023)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Transferencias Corrientes del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2023 conforme memorando con radicado No. 3-2023-030617.”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 40210 del 16 de junio de 2022, Resolución No. 40187 del 6 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2276 de noviembre 29 de 2022, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que conforme lo anterior, mediante Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2023, donde se detallan las Apropiações y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 modificado por el Decreto 412 de marzo 2 de 2018 y en aplicación de la resolución 0042 de diciembre 20 de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, desagregó el Presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2023, mediante Resolución No. 00001 de enero 2 de 2023.

Que la Coordinadora de Grupo de Coordinación Interinstitucional y Seguimiento de Fallos, mediante oficio radicado con No. 3-2023-030617 de noviembre 07 de 2023, solicitó se efectúe un traslado presupuestal entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, cuenta - Transferencias Corrientes, para dar cumplimiento a la providencia de aprobación de conciliación parcial del proceso con radicación No. 97001408900220210007200.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar el traslado entre rubros desagregados de la cuenta Transferencias Corrientes de Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2023 de la siguiente manera:

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

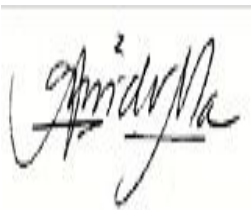
TIPO	CT A	SUBC	OBJ	ORD	SUB	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.000.000	29.000.000
A	03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	29.000.000	29.000.000
A	03	10	01				FALLOS NACIONALES	29.000.000	29.000.000
A	03	10	01	001		10	SENTENCIAS	29.000.000	
A	03	10	01	002		10	CONCILIACIONES		29.000.000

Artículo 2. El registro en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF – Nación, del traslado presupuestal mencionada en el artículo primero de la presente resolución estará a cargo del Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía – Unidad Gestión General o quien este delegue, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de Noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Andrea Benavides Mayorca
Subdirectora
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Jenny Paola Babativa Rodríguez

Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar, Omar Carmona Arias, Andrea Benavides Mayorca

Aprobó: Andrea Benavides Mayorca